

La Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) contratará los servicios de consultoría: **Encargado(a) de Tecnologías de la Información**, de acuerdo con los términos de referencia (TdR) que se adjuntan.

Período y sede

15 meses, en oficinas de ONSEC.

Requisitos/Perfil

- Profesional universitario(a) en ingeniería en sistemas, informática, ciencias de la computación, administración de proyectos tecnológicos o carrera afín, de preferencia con estudios de especialización o posgrado en dirección de proyectos o gestión de tecnologías de la información.
- Experiencia comprobable liderando proyectos de desarrollo de software, conduciendo equipos técnicos multidisciplinarios y articulando con áreas usuarias y unidades de desarrollo.
- Conocimientos específicos en gestión de proyectos con enfoques iterativos, arquitectura de sistemas, integración de aplicaciones, servicios REST, gestión de cambios, gestión de versiones y despliegues (releases) y manejo de ambientes de desarrollo, pruebas y producción.
- Capacidad para supervisar desarrollos construidos con AngularJS, JavaScript, HTML5, CSS3, C#, ASP.NET y Oracle Database con PL/SQL. Manejo de herramientas de seguimiento de incidencias y gestión de proyectos (Jira, Trello, Redmine o Microsoft Project). Criterio para aplicar lineamientos de ciberseguridad, protección de datos y control de accesos.
- Con habilidades de liderazgo técnico, comunicación asertiva, capacidad de mediación institucional, toma de decisiones, manejo de riesgos y orientación a resultados.

Disponibilidad inmediata. Las responsabilidades se describen en los TdR adjuntos.

Forma de contratación:

Contrato por servicios profesionales, con pagos contra entrega de productos y factura contable.

Criterios de evaluación

Criterio	%
1. Formación y experiencia	25
2. Dirección y gestión del desarrollo	30
3. Calidad técnica, seguridad e interoperabilidad	25
4. Liderazgo y mediación institucional	20

Las personas interesadas deberán enviar **carta de interés** que resuma, además, la experiencia asociada a esta convocatoria, el **CV completo** que incluya historial salarial y actualizado al correo: apoyotecnicomsc@asies.org.gt, antes de las **23:00 horas del domingo 4 de octubre de 2026**.

Las personas que cumplan con los requisitos serán convocadas a entrevista.

"Guatemala 2025 Gobernabilidad. Modernización de la gestión de recursos humanos en el Organismo Ejecutivo." Expediente nº 2025QdV00248

Términos de referencia para la contratación de: **Encargado de tecnologías de la información.**

I. Antecedentes

La intervención "Guatemala 2025 Gobernabilidad. Modernización de la gestión de recursos humanos en el Organismo Ejecutivo", en adelante "el Proyecto", tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento de un Sistema Nacional de Servicio Civil innovador, ágil, desconcentrado y acorde a la realidad nacional (objetivo general del Proyecto). Es financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) e implementado por la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), por un periodo de hasta 24 meses, a partir del 7 de enero de 2026.

La Resolución de concesión de subvención establece los siguientes elementos esenciales:

Objetivo específico:

Incrementar la calidad y la eficiencia de la administración de recursos humanos, en las instituciones del Organismo Ejecutivo que se rigen por la Ley de Servicio Civil.

Resultados:

R1: Simplificación y automatización de los procesos de registro de puestos y remuneraciones, enfocada en mejorar la gestión y la transparencia.

Productos:

P.1.1. Diagnóstico y propuesta de mejora de los procesos y herramientas relacionadas con el registro de puestos y remuneraciones.

P.1.2. Dos módulos informáticos para la gestión de puestos y remuneraciones, desarrollados y funcionando.

R2: Implementación de una nueva herramienta de evaluación del desempeño de los servidores públicos del Organismo Ejecutivo, que proporcione información confiable y objetiva para optimizar la toma de decisiones en ascensos, capacitaciones y planificación de personal.

Productos:

P.2.1. Evaluación diagnóstica del instrumento y procedimientos de evaluación de desempeño y propuesta de mejora, basada en criterios estandarizados.

P.2.2. Módulo informático para la evaluación del desempeño de los servidores públicos del Organismo Ejecutivo, que provea reportes individual e institucional, desarrollado y validado.

Los resultados 1 y 2 se orientan a la creación de aplicaciones informáticas relacionadas a la gestión de puestos y remuneraciones y a la gestión del desempeño; por lo que sus respectivos productos P.1.2 y P.2.2. se comprenderán como aplicaciones informáticas según la terminología que el Acuerdo Gubernativo No. 297-2015 asigna a los módulos del Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos -SIARH-.

En este marco, se requiere la contratación de un(a) encargado(a) de tecnologías de la información (TI) que dirija la ejecución técnica informática del proyecto, supervise al equipo consultor informático y asegure el cumplimiento del cronograma y la correcta integración de los desarrollos en la arquitectura, lineamientos y estándares institucionales del SIARH, con base en los requerimientos de sistema ya establecidos por los responsables de los diagnósticos y las propuestas de mejora. De conformidad con lo anterior, el(la) consultor(a) aceptará y cumplirá los presentes términos de referencia.

II. Objeto de la contratación

Dirigir técnicamente la ejecución de los productos P.1.2 y P.2.2 del proyecto, supervisando al equipo consultor informático y asegurando el desarrollo, en tiempo y calidad, de los módulos (aplicaciones) informáticos contemplados en el documento de formulación del proyecto y en los indicadores establecidos para estos productos.

III. Línea de coordinación y comunicación

El(la) Encargado(a) de tecnologías de la información actuará bajo la dirección y rendirá cuentas directamente al coordinador general del proyecto. Asimismo, para alcanzar el resultado y productos esperados deberá coordinar, en el ámbito de sus atribuciones, con el equipo técnico del proyecto y los puntos focales de ONSEC.

IV. Responsabilidades relevantes y principales atribuciones

Las principales actividades por desarrollar son las siguientes:

1. Elaborar, actualizar y controlar el plan de trabajo, cronograma, hitos, riesgos y mecanismos de comunicación del proyecto, relativos a los productos P.1.2 y P.2.2.
2. Monitorear permanentemente el avance de los cronogramas de desarrollo de los módulos informáticos de puestos, remuneración y desempeño.
3. Asignar prioridades, distribuir tareas y verificar el cumplimiento de los productos comprometidos dentro del equipo consultor informático.
4. Gestionar riesgos, cambios y dependencias que puedan afectar la entrega oportuna de los módulos informáticos.
5. Articular técnicamente con áreas usuarias y equipos de desarrollo para asegurar la alineación con los requerimientos funcionales establecidos.
6. Supervisar que los desarrollos respeten la arquitectura existente del SIARH, los estándares institucionales y los requerimientos de interoperabilidad con sistemas vigentes.
7. Coordinar con el(la) Responsable de Control de Calidad la planificación y ejecución de pruebas, garantizando que los productos sean validados antes de su aceptación formal.
8. Validar técnicamente los entregables antes de su presentación formal a ONSEC, asegurando calidad y conformidad con los requerimientos establecidos, y recomendar a la Coordinación General su aceptación para efectos de pago.

9. Organizar y participar en actividades de capacitación y soporte técnico a los responsables de la implementación de los módulos en ONSEC y a las unidades de recursos humanos de las entidades nominadoras.
10. Realizar la transferencia de conocimiento, la entrega documental completa y el cierre ordenado de los productos P.1.2 y P.2.2.
11. Apoyar la organización y atender reuniones de trabajo técnico con consultores y contrapartes de ONSEC.
12. Apoyar a la coordinación general del proyecto en la gestión de solicitudes de pago, requerimientos para la realización de eventos y otros requerimientos administrativos, en los formatos correspondientes.
13. Armonizar los planes de trabajo del equipo consultor informático (analista, desarrolladores y responsable de control de calidad), integrándolos en una planificación única y coherente, la cual constituye el primer entregable de la consultoría.
14. Emitir el dictamen técnico de conformidad del diseño conceptual de los productos P.1.2 y P.2.2, previo al inicio de la construcción, como control técnico de la calidad del diseño.
15. Consolidar y entregar, en cada corte cuatrimestral, el insumo técnico de seguimiento del equipo de TI —estado de cumplimiento por producto, validaciones, incidencias y riesgos— para el informe cuatrimestral del proyecto.
16. Aquellas que le sean requeridas por la coordinación general del proyecto y que contribuyan al cumplimiento de los resultados y productos propuestos en la presente Consultoría.

V. Resultado y productos de la consultoría

El resultado final será la conducción técnica exitosa de las actividades descritas en el apartado IV de los presentes términos de referencia, asegurando la entrega oportuna y con calidad de los productos P.1.2 y P.2.2 del proyecto.

Los entregables se organizan conforme al avance del proyecto, de forma que la ONSEC y el equipo de coordinación puedan revisar y validar cada fase antes de continuar con la siguiente. Deberá entregar todo documento generado durante las actividades atinentes a su función, incluyendo como mínimo los siguientes:

No.	Descripción	% del monto total de la consultoría
1	H1. Plan de trabajo integrado y armonización de los cinco planes del equipo consultor informático (analista, desarrolladores y responsable de control de calidad), establecidos y en ejecución. Octubre 2026.	10 %
2	H2. Marco técnico de gobernanza del desarrollo, aprobado: lineamientos de arquitectura sobre el SIARH, definición de terminado (DoD), plan de gestión de versiones y despliegues (releases) y plan de riesgos y	8 %

	configuración; la aceptación de los productos se rige por el Anexo de ausencia de defecto. Diciembre 2026.	
3	H3. Insumo de seguimiento consolidado del equipo de TI — corte 1: estado de cumplimiento por producto, validaciones, incidencias y riesgos, para el informe cuatrimestral (cierre del 1.er cuatrimestre). Enero 2027.	10 %
4	H4. Conducción técnica de la construcción: avance verificado de los módulos de P.1.2 y P.2.2, con pruebas atómicas superadas. Febrero–marzo 2027.	8 %
5	H5. Insumo de seguimiento consolidado del equipo de TI — corte 2 (cierre del 2.º cuatrimestre). Abril 2027.	7 %
6	H6. Validación técnica del producto P.1.2 ante ONSEC, con respaldos verificables (matriz de trazabilidad, resultados de pruebas, incidencias resueltas, documentación técnica y funcional y manuales). Junio 2027.	15 %
7	H7. Validación técnica del producto P.2.2 ante ONSEC, con los mismos respaldos verificables. Julio 2027.	15 %
8	H8. Insumo de seguimiento consolidado del equipo de TI — corte 3 (cierre del 3.er cuatrimestre). Agosto 2027.	7 %
9	H9. Plan y materiales de capacitación ejecutados, con evidencia de transferencia a ONSEC y a las unidades de recursos humanos de las entidades nominadoras. Septiembre–octubre 2027.	8 %
10	H10. Cierre técnico documentado e informe final aprobado por ONSEC, con la entrega completa de la documentación y la atención de observaciones pendientes. Diciembre 2027.	12 %
	Total	100 %

La recepción y validación técnica de los entregables estará a cargo de la Coordinación General del proyecto. La Dirección de Tecnologías de la Información de la ONSEC participará como instancia corresponsable de conocimiento, verificando la coherencia de los productos con la arquitectura, los lineamientos y los estándares institucionales del SIARH y trasladando oportunamente sus observaciones para los ajustes que correspondan.

La entrega de los productos informáticos se desarrollará en los ambientes de desarrollo, pruebas y producción, conforme a la disponibilidad y autorización institucional de la ONSEC. Cada producto se tendrá por entregado cuando cuente con requerimientos trazables, pruebas aprobadas, la ausencia de defecto conforme al Anexo de ausencia de defecto de los presentes términos de referencia,

cumplimiento de los requisitos de seguridad e interoperabilidad y documentación completa, elementos que la Coordinación General verificará con el conocimiento de la DTI.

VI. Período de ejecución y sede

El plazo de la consultoría es de quince (15) meses. Inicia en octubre de 2026 y finaliza con el informe final aprobado por ONSEC, previsto para diciembre de 2027.

El(la) consultor(a) debe cumplir con todas las actividades descritas en el numeral IV. La sede de la consultoría será en las instalaciones de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC).

VII. Elegibilidad del consultor(a)

Profesional universitario en ingeniería en sistemas, informática, ciencias de la computación, administración de proyectos tecnológicos o carrera afín, de preferencia con estudios de especialización o posgrado en dirección de proyectos o gestión de tecnologías de la información.

Experiencia comprobable liderando proyectos de desarrollo de software, conduciendo equipos técnicos multidisciplinarios y articulando con áreas usuarias y unidades de desarrollo.

Conocimientos específicos en gestión de proyectos con enfoques iterativos, arquitectura de sistemas, integración de aplicaciones, servicios REST, gestión de cambios, gestión de versiones y despliegues (releases) y manejo de ambientes de desarrollo, pruebas y producción.

Capacidad para supervisar desarrollos construidos con AngularJS, JavaScript, HTML5, CSS3, C#, ASP.NET y Oracle Database con PL/SQL. Manejo de herramientas de seguimiento de incidencias y gestión de proyectos (Jira, Trello, Redmine o Microsoft Project). Criterio para aplicar lineamientos de ciberseguridad, protección de datos y control de accesos.

Con habilidades de liderazgo técnico, comunicación asertiva, capacidad de mediación institucional, toma de decisiones, manejo de riesgos y orientación a resultados.

VIII. Honorarios

La moneda de la contratación será en quetzales. Los honorarios incluyen el impuesto al valor agregado (IVA).

Las condiciones de pago son las siguientes: pagos contra entrega de los productos generados y aprobados, según se establece en el apartado V de estos términos de referencia.

En todos los casos debe presentarse la factura contable a nombre de ASIES, NIT: 546092-1. El pago se hará efectivo en la semana siguiente a la presentación de la factura.

IX. Propiedad intelectual y derechos de autor

El Consultor está obligado y comprometido a mantener la confidencialidad de toda la información y productos derivados de la consultoría, incluso luego de su finalización. Todos los productos elaborados en el marco de la presente consultoría son propiedad de ASIES y la ONSEC.

X. Terminación de la consultoría

La consultoría terminará por cualquiera de las siguientes causas: a) Por vencimiento del plazo pactado; b) Por incumplimiento no justificado de alguna de las cláusulas del presente contrato, el contrato será terminado en forma unilateral y sin ulterior responsabilidad para la parte que si cumpla; y en caso de conflicto las partes lo someterán a la decisión de un árbitro designado de común acuerdo; c) Por la ocurrencia de caso fortuito o de fuerza mayor; ó d) Por rescisión de mutuo acuerdo entre las partes.

XI. Naturaleza del contrato

Inexistencia de dependencia continuada e inmediata: por la naturaleza civil del presente contrato, la consultoría no estará bajo la dependencia inmediata o delegada del contratante; sin embargo, deberá prestar sus servicios con el más estricto sentido de responsabilidad y de acuerdo con el leal saber y entender y la experiencia profesional y del título académico que ostenta. Por la naturaleza civil del presente contrato, queda expresamente estipulado que el consultor no tiene derecho a ninguna prestación de naturaleza laboral.

Guatemala, 23 de septiembre de 2026.

Anexo. Ausencia de defecto

Ausencia de defecto. Condición del producto de software conforme a la cual este opera de acuerdo con las especificaciones funcionales, técnicas y de requisitos aprobados en el marco de la presente contratación, sin presentar defectos que impidan, degraden o comprometan su correcto funcionamiento, la integridad y disponibilidad de la información, la seguridad o la experiencia de la persona usuaria. Para efectos de la aceptación de los entregables, se considerará satisfecha esta condición cuando el producto, probado en control de calidad (QA) y en aceptación de usuario (UAT), no presente defectos conforme a la definición siguiente. Cualquier observación posterior se atenderá dentro del período de garantía hasta su corrección.

Defecto. Todo error, falla, inconsistencia o comportamiento del producto de software que se aparte de las especificaciones funcionales o técnicas aprobadas, que produzca un resultado incorrecto o no previsto, o que impida o degrade el uso normal de una funcionalidad.